Nro. AREAD-GUBIR 20.1

Bogotá, 01 de octubre de 2024

Brigadier general
JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida la Esmeralda 22 68
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión N°2 del contrato No. 10-6-30025-24

Comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento de los supervisores:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DESIGNACIÓN	COMUNICACIÓN OFICIAL
Subteniente	Yina Mildred Zambrano García	Supervisión Técnica	GS-2024-411386-MEBOG
Patrullero	Víctor Danilo Gutiérrez Pineda	Supervisión Económica	GS-2024-436768-MEBOG
ADS12.	Lili Seneth Hernández Ávila	Supervisión Jurídica	GS-2024-411378-MEBOG

De acuerdo a lo relacionado, se realizó el nombramiento de tres (03) funcionarios que cumplen con las labores de supervisión en sus tres componentes: técnico, económico y jurídico, quienes cuentan con la idoneidad y perfil profesional en cada uno, para dar respuesta de manera efectiva a la ocurrencia de novedades, observaciones y/o falencias que puedan presentarse en la ejecución del contrato, de esta manera mitigar la presentación de hallazgos u observaciones por parte de entes de control en la supervisión del contrato, que permitan una ejecución contractual eficiente que garantice la atención de las necesidades de la unidad en lo relacionado con el mantenimiento a instalaciones policiales.

Dicho modelo de supervisión establece la atención multidisciplinaria a través de los componentes I. JURÍDICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento normativo en materia laboral, ambiental y salud y seguridad en el trabajo. II. TÉCNICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento de la cantidad y calidad de las actividades de mantenimiento para la reparación y/o solución de necesidades de mantenimiento debidamente identificadas. III. ECONÓMICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento en el aspecto salarial, prestacional y pago de impuestos.

Objeto: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ EXCEPTO LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO COMANDO MEBOG Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA FUERZA DISPONIBLE E-24, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".*

Contratista: PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S-NIT: 900643646-1

Representante Legal: ÁLVARO RODRÍGUEZ RANGEL

Fecha de iniciación: **10/08/2024** Fecha Terminación: **27/12/2024**

Prorroga: NO APLICA

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geonumérico según contrato y propuesta)

Se ha dado cumplimiento geonumérico según contrato y propuesta, contando con los profesionales exigidos de la siguiente manera:

- PROFESIONAL II: un (1) Residente Administrativo – Ingeniero Civil o Arquitecto
- PROFESIONAL I: dos (2) Residentes de Obra - Ingeniero Civil y/o Arquitecto
- Residente HSEQ – un (1) Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con la siguiente dedicación:

PROFESIONALES SOLICITADOS	CANTIDAD	% DEDICACIÓN EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROFESIONAL II RESIDENTE ADMINISTRATIVO	01 (UNO)	54.86%
PROFESIONAL I RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	02 (DOS)	100%
PROFESIONAL I RESIDENTE HSEQ	01 (UNO)	100%

Frente a la relación de profesionales mencionados anteriormente la Supervisión presentó el concepto correspondiente a la Jefatura de Contratos MEBOG del grupo mínimo de trabajo presentado por el representante legal de PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA-PROSOI mediante comunicado oficial GS-2024-443931 AREAD-GUBIR del 28 de agosto de 2024 y GS-2024-4547308-AREAD-GUBIR del 29 de agosto 2024; el procedimiento de evaluación de profesionales se evaluó de acuerdo a los soportes documentales requeridos contractualmente para cada tipo de profesional.

PERSONAL EN OBRA (CUADRILLAS DE OBRA):

✓ Estación de Policía Chapinero

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	Ayudante	Jhon Sebastián cruz Súa
2.	Oficial	Yerson Daniel Muñoz
3.	Maestro	Nelson González
4.	Ayudante	Miguel Ángel Medina Medina
5.	Ayudante	Olga Enríquez
6.	Oficial	Richard Alexander Tiguaqué
7.	Ayudante	Rafael Contreras

✓ Estación de Policía Teusaquillo

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	OFICIAL	Ángel Custodio Najar
2.	Ayudante	Edward Sanabria Media
3.	Ayudante	Dilan Felipe Carmona
4.	Ayudante	Nixon Javier Reina Maldonado
5.	Ayudante	Breiner Esteban Tibaque
6.	OFICIAL	Rafael Antonio Franco

7.	Ayudante	Joseph Santiago González Navarro
8.	Ayudante	Luis Enrique Moreno Diaz
9.	Ayudante	Leonidas Suarez Roa
10.	Oficial	Diego Virgilio Navarro Yate
11.	Ayudante	Carlos Sebastian Avendaño Parraga
12.	Ayudante	Jose Ivan Avendaño Niachan

✓ Estación de Policía Santa Fe

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	Oficial	Álvaro Arturo Serrano
2.	Ayudante	José Luis Pacheco Gutiérrez
3.	Contratista	Antonio Cely Pinzón
4.	Maestro	Juan Stiven Cutiva

✓ Estación de Policía Mártires

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	Ayudante	José Daniel Chávez Gaona
2.	Contratista	Antonio Cely Pinzón
3.	Ayudante	Jean Carlos Moreno San Martin
4.	Oficial	Edgar Andres Muñoz Gaona

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato)

El plan de calidad de la empresa (PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA-PROSOI) se encuentra alineado con el sistema de gestión de calidad de la institución que se lleva a cabo en la Jefatura Nacional de Administración de Recursos para la ejecución de mantenimiento a instalaciones policiales, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para el presente contrato.

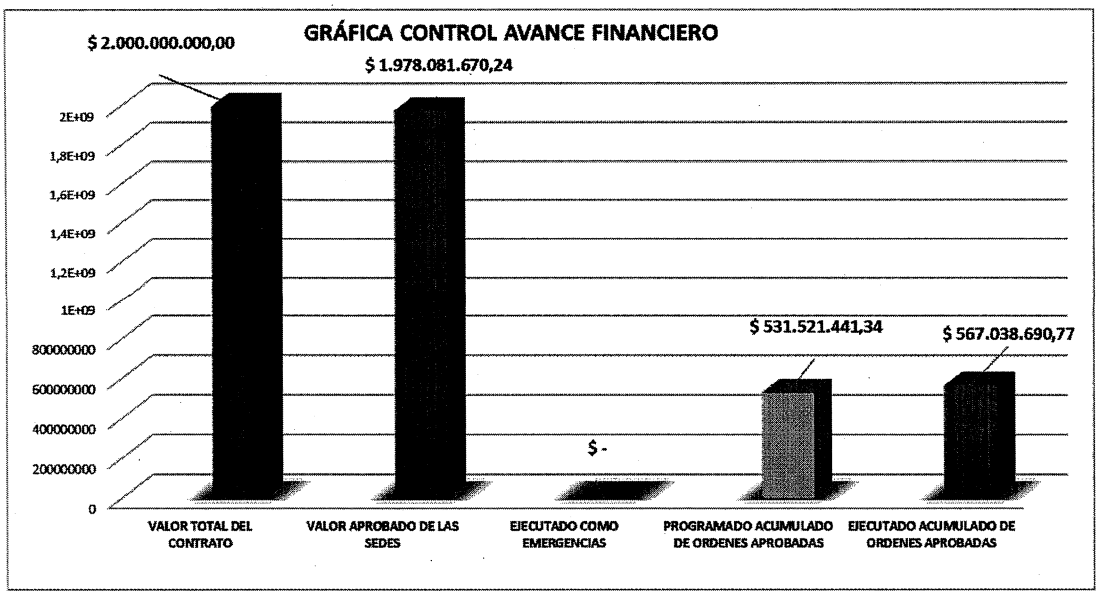
La empresa (PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA-PROSOI) garantiza la calidad de los trabajos realizados durante la ejecución del contrato y a reemplazar las intervenciones trabajos y/o materiales que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o instalación que no sean recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor.

En esta etapa de la ejecución contractual el contratista se encuentra en la etapa de ejecución de las necesidades autorizadas con las ordenes de trabajo correspondientes, al momento el contratista no ha efectuado el trámite de pagos parciales por necesidades recepcionadas.

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)

En el siguiente diagrama se exponen los porcentajes de la programación de obra:

- Tiempo total de ejecución del contrato



	PERIODO 1 (DIAGNOSTICO)	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0,0%	15,00%	20,00%	20,00%	25,00%	20,00%	**100%**
FECHA	15/08/2024	30/08/2024	27/09/2024	31/10/2024	29/11/2024	27/12/2024	**100%**

Para el periodo de tiempo evaluado en el presente informe de supervisión (05/08/2024 al 05/09/2024), el contratista ejecutó la totalidad de las visitas técnicas a las unidades con mayor priorización de acuerdo al cronograma correspondiente; actividad que no representa avance en la ejecución de obras propiamente dichas, con porcentaje de 0% de acuerdo a la línea de tiempo y programación de ejecución. La actividad de diagnóstico tuvo una duración de 15 días calendario de acuerdo a los tiempos contractuales y línea de tiempo, finalizando esta etapa el día 30/08/2024.

Una vez finalizado el periodo de diagnóstico se tramitaron las ordenes de trabajo de acuerdo a la priorización de necesidades efectuada en relación con el costo de las necesidades y el presupuesto total del contrato, por lo que se dio inició a la ejecución formal de las obras de mantenimiento en las Estaciones de Policía Mártires, Chapinero, Santa Fe, Teusaquillo y Casa Ambiental.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

La empresa cumplió con todos los parámetros establecidos en cuanto a normas de seguridad industrial y los lineamientos dados al respecto en las especificaciones técnicas generales y específicas de cada ítem y las demás estipuladas dentro de los estudios previos, el cumplimiento en el uso de implementos de seguridad, indumentaria y protocolos según la norma.

Se realizaron charlas de seguridad y salud en el trabajo por parte del Residente SISO HSEQ, quien además estuvo al tanto de las buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo en la obra, tales como el uso permanente de implementos de seguridad; soporte de las actividades realizadas en este campo el profesional residente SISO HSEQ se evaluarán en el informe que presente el profesional para el trámite del primer pago parcial y que será verificado por la supervisión jurídica.



5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor.

Por parte de la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA-PROSOI, disponer del personal de trabajadores que hará parte de las diferentes cuadrillas con el fin de optimizar la ejecución de las obras y evitar traumatismos en la intervención de las diferentes necesidades priorizadas, realizando la vinculación de trabajadores de acuerdo a lo establecido legalmente para este tipo de contratos.

Estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA-PROSOI en el primer pago de obra.

- ✓ Dar inicio a las actividades de obra en la Estación de Policía Kennedy y en Casa prefabricada (Policía Ambiental)

Por parte del equipo de Supervisores realizar el trámite respectivo ante el ordenador del gasto de las facturas electrónicas y soportes documentales (técnicos, jurídicos y económicos) que se presenten para el trámite del primer pago parcial. Efectuar el trámite ante la ordenador del gasto.

6. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades):

Para el periodo evaluado en el presente informe (30/08/2024 al 30/09/2024) no se tramitaron pagos parciales por necesidades intervenidas, toda vez que de acuerdo a la LINEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN se efectuaron los diagnósticos técnicos por parte del contratista a las unidades de mayor priorización y el inicio de las obras de mantenimiento de las necesidades priorizadas y autorizadas a través de las ordenes de trabajo emitidas por la supervisión técnica y el señor ordenador del gasto.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

1. El contratista ha cumplido con el objeto contractual a la fecha.
2. Se realiza la verificación a través de los comités y visitas de obra a los diferentes frentes en ejecución del porcentaje de dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración.
3. El contratista entregó a satisfacción los documentos solicitados en las visitas de diagnóstico inicial en el acta de inicio y que se establecieron contractualmente para el inicio de la ejecución, las cuales fueron verificadas por la supervisión técnica.
4. El contratista ha atendido las emergencias presentadas en unidades policiales de manera inmediata (en un tiempo máximo de 24 horas).
5. El contratista, profesional administrativo, residentes de obra y personal profesional a cargo de los diferentes frentes mantienen contacto permanente con la Supervisión.
6. Durante el trascurso de la ejecución contractual no se han presentado novedades que afecten la debida ejecución del contrato.
7. El contratista asignó los operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. Actividad que se realizará teniendo en cuenta el ítem de MANO DE OBRA requerido por la Entidad en los Análisis de Precios Unitarios (APU), los

profesionales que integraran el equipo mínimo de trabajo proyectado (Residente administrativo y residentes de obra, profesional HSEQ) y el NUMERAL 2.4 del apéndice técnico: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS PARA EL *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ EXCEPTO LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO COMANDO MEBOG Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA FUERZA DISPONIBLE E-24, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".*

8. El contratista asistió a las diferentes convocatorias a reuniones y mesas de trabajo convocadas por la supervisión técnica necesarias para el inicio de la ejecución contractual.
9. En desarrollo de la ejecución al contratista se le han solicitado muestras de los elementos y materiales a emplear para atender la necesidad y efectuar las aprobaciones correspondientes por la supervisión técnica.
10. En el desarrollo de las visitas técnicas a los diferentes frentes de obra se ha verificado la identificación de cada integrante del personal de obra de los frentes de obra, con su respectivo carnet y overoles con logotipos.
11. Durante el periodo de evaluación del presente informe no se presentaron accidentes laborales del personal contratista y las diferentes cuadrillas de obra.
12. En el proceso de ejecución de las necesidades que ya iniciaron actividades de obra se ha verificado el suficiente personal por parte del contratista para la debida ejecución de las actividades y poder alcanzar el porcentaje programado de ejecución en cada uno de los frentes de obra, así mismo la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S está atendiendo de forma inmediata las emergencias y novedades que se presentan en las unidades policiales incluidas en el contrato.
13. El contratista instala los cerramientos provisionales, vallas y carteles informativos en los frentes de obra en ejecución. Soporte de esta actividad se verificará en el informe HSEQ tramitado por el profesional del contratista en el primer pago parcial.
14. De acuerdo al sistema de gestión ambiental se está realizando la separación de los residuos en los sitios dispuestos en cada una de las unidades, para su disposición final.
15. Recepción, verificación por parte del equipo de supervisores (técnico, jurídico y económico) de los documentos contractuales a cargo del contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décima - obligaciones del contratista.
16. Se realizó el comité de obra No.2 de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, con el desarrollo de los siguientes temas:

a. Aspectos Técnicos
b. Aspectos Económicos
c. Aspectos Jurídicos
d. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos

17. Se dio inicio de la ejecución de las obras de mantenimiento a las necesidades priorizadas en las diferentes unidades policiales, por lo tanto, durante el periodo de tiempo evaluado en el presente informe de supervisión se iniciaron formalmente las intervenciones de obra en las siguientes unidades policiales:

- ✓ Estación de Policía Chapinero
- ✓ Estación de Policía Teusaquillo
- ✓ Estación de Policía Santa Fe
- ✓ Estación de Policía Mártires
- ✓ Estación DE Policía Kennedy
- ✓ Casa prefabricada (Policía Ambiental)
- ✓ Atención de Emergencias en unidades policiales.

18. Por parte de la supervisión técnica se han venido efectuando visitas periódicas a las diferentes obras de mantenimiento en ejecución, presentando las observaciones a lugar para los ajustes inmediatos por parte del contratista, de igual manera se han realizado las articulaciones necesarias con los señores comandantes de las Estaciones de Policía para el desarrollo de las obras, el ingreso de materiales,

herramientas y de más temas logísticos necesarios para evitar traumatismos en la ejecución de los mantenimientos.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

SEMÁFORO:

DIAGNÓSTICOS PROGRAMADOS (%)	DIAGNÓSTICOS EJECUTADOS (%)	OBRA PROGRAMADA (%)	OBRA EJECUTADA (%)	ATRASO (%)	ESTADO	SEMÁFORO
100%	100%	35%	28.35%	6.65%	ATRASADO	NARANJA

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- Informar de manera oportuna a la supervisión técnica del contrato novedades relacionadas con la ejecución del contrato en la etapa de diagnósticos y primera etapa de obra programada, que puedan afectar el indicador de ejecución.

DE CARÁCTER TECNICO:

1. **Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato**

   De acuerdo al contrato se ha cumplido con las respectivas especificaciones técnicas (particulares y generales) establecidas para el desarrollo de las diferentes actividades de obra, las mismas se están aplicando en las diferentes unidades policiales que ya dieron inicio con las actividades de obra propiamente dichas para la atención de las necesidades autorizadas para su intervención.

2. **Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.**

   Se llevo a cabo el segundo comité de obra, con el fin de verificar la programación de la ejecución presentada por el contratista, efectuar la revisión del avance de obra en la atención de las necesidades que se aprobaron con las ORDENES DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.

   Se recibieron de parte del contratista los insumos documentales requeridos de acuerdo a lo establecido contractualmente, de lo mencionado la Supervisión adelantó las revisiones correspondientes para su aval.

   Se realizan las coordinaciones permanentes con los jefes logísticos de las unidades policiales priorizadas para la intervención de mantenimiento con el fin de coordinar el ingreso de personal de obra y materiales para la debida ejecución de los mantenimientos.

   Seguimiento permanente y visitas periódicas a las obras en ejecución en las unidades policiales que ya dieron inicio a los mantenimientos.

3. **Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.**

   NO APLICA

4. **Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.**

   No se encontraron novedades durante el presente corte que afectaran el normal desarrollo de la ejecución del contrato, trascurriendo el contrato con normalidad.

5. **Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.**

   Para el periodo de evaluación del presente informe no se realizó el trámite de pagos parciales.

6. **Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.**

   Pendiente por entrega de parte del contratista formato 2BS-FR-0074 RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES como soporte para trámite del pago parcial No. 1

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. **Valor inicial del contrato**

   DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00)
   ADICIÓN N°1 ($350.000.000.00)

2. **Adiciones al contrato**

   Se realiza adición N°1 al contrato por un valor de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000.00) quedando en firme el día 27 de septiembre 2024.

3. **Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).**

   NO APLICA

4. **Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)**

   En el momento el contratista no ha tramitado ningún pago parcial, teniendo en cuenta que para esta etapa contractual se adelantaron visitas técnicas para diagnóstico inicial y de manera paulatina se ha ido adelantando el inicio de la intervención de necesidades priorizadas.

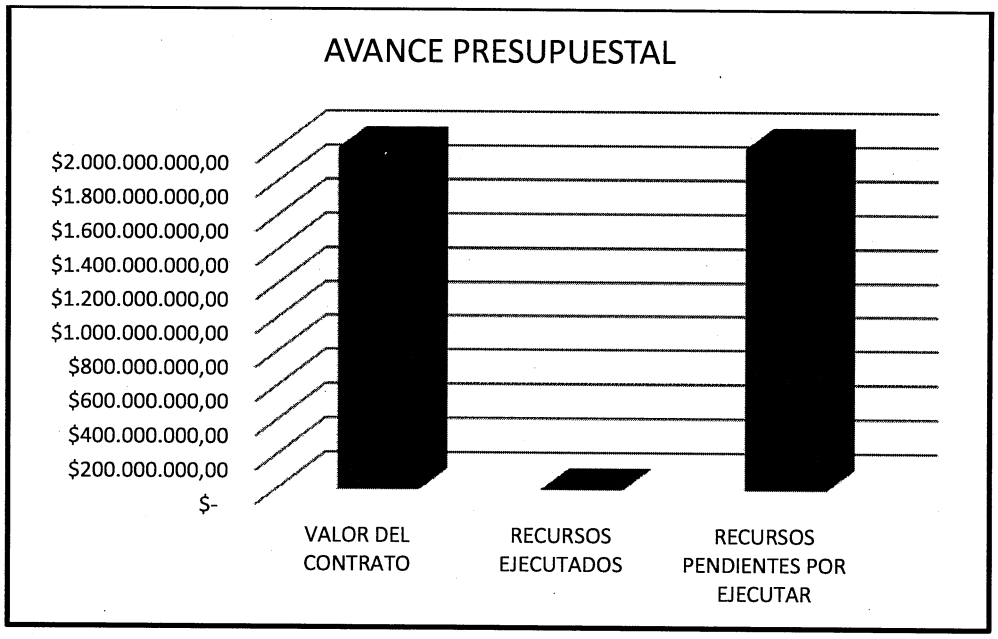
BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.000.000.000,00	100%
Adición 1	$350.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 2.000.000.000,00	100%
Valor total del contrato	$ 2.350.000.000.00	100%

5. **Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto**

   Se está adelantando la revisión detallada de los análisis de precios unitarios APU presentados por el contratista, ajustados de acuerdo a la propuesta económica del mismo, al respecto se han surtido las observaciones del caso y se suscribirá el aval de los APU para su entrega a la dependencia correspondiente y como insumo técnico de obligatorio cumplimiento durante la ejecución contractual.

6. **Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.**

   En el siguiente diagrama se detalla en avance presupuestal actual del contrato de obra 10-6-30025-24



7. **Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).**

   No aplica de acuerdo a la etapa contractual en el que se encuentra la ejecución.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. **Confirmación o verificación de Pólizas según contrato**

   PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 11-44-101231744, expedida el 05/08/2024
   PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°: 11-40-101066259, expedida el 05/08/2024
   Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A, NIT: 860.009.578-6

2. **Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).**

   Este ítem se verificará como soporte jurídico para el trámite del primer pago parcial que tramite el contratista de acuerdo a lo establecido contractualmente.

3. **Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)**

   NO APLICA

4. **Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato**

   NO APLICA

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante de los estudios previos, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	El contratista ha cumplido con el objeto contractual a la fecha.
2. El adjudicatario deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	El contratista entregó las hojas de vida del grupo de trabajo las cuales fueron evaluadas por la supervisión Técnica y para el caso del profesional I Residente HSEQ el suscrito Supervisor Jurídico efectuó la verificación de los documentos presentados por el profesional y se avaló el mismo teniendo en cuenta que el mismo cumplió con lo solicitado por la entidad en el pliego de condiciones. El resultado de la misma fue consolidado por la supervisión técnica y entregado al Área de Contratos para que obre como soporte en la carpeta correspondiente.
3.Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración.	SI	Se realizó la verificación en la etapa de diagnóstico inicial, comités y visitas de obra en el inicio de la ejecución en los diferentes frentes.
4.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	SI	En esta etapa de la ejecución del contrato, el contratista ha cumplido en las etapas de forma transparente y conforme a la ley.
5.Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	Esta obligación se verificará con el trámite del primer pago parcial
6. Constituir en debida forma y aportar a través de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Se cumplió con esta tarea dentro de los plazos establecidos, y se entrega al Grupo de Contratos Garantía única.
7. El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el contrato.	SI	El contratista asistió a la reunión de acta de inicio, aportó los documentos solicitados y se realizó la firma de la misma.

8. El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	SI	El contratista entrego a satisfacción los documentos solicitados en las visitas de diagnóstico inicial y en el acta de inicio y que se establecieron contractualmente para el inicio de la ejecución
9 El contratista deberá entregar dentro de los VEINTE (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a) En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. b) La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. c) Entregar el plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico. d) Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salhseud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e) En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. f) Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en	SI	El contratista entregó dentro del tiempo establecido cada uno de los documentos requeridos en esta obligación.

términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: i) Descripción de la obra. ii) Etapas de obra. iii) Plan de Trabajo del PAPSO. iv) Estrategias y actividades. v) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. vi) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas por COVID-19. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control.		
10 El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	SI	El contratista ha cumplido con la normatividad referida, de las acciones adelantadas se realizará la verificación correspondiente con el trámite del primer pago parcial el cual deberá acompañarlo con el Informe HSEQ suscrito por el profesional del caso.
11. Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante	SI	El contratista ha venido suministrando los elementos descritos tanto a los profesionales como a los trabajadores que hacen parte de las diferentes cuadrillas de obra, lo cual se pudo verificar en las visitas de diagnóstico inicial y en visitas a los frentes de obra que ya iniciaron. Cumplimiento escrito de lo mencionado se verificará en el informe HSEQ que se presente para el trámite del primer pago parcial.
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización	SI	El contratista ha cumplido con el compromiso de confidencialidad acerca del conocimiento de la información.

indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ según sea el caso y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista de obra durante el periodo del presente informe no manifiesta novedades de este tipo.
14. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 24 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor.	N/A	No se han presentado emergencias en las unidades que requieran de su atención inmediata.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	No se ha generado la primera factura de pago, de igual manera dentro del contrato el contratista generó certificación de la cuenta corriente. .
16. Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista, Director de Obra y personal profesional a cargo de los diferentes frentes mantienen contacto permanente con la Supervisión.
17. Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	SI	El contratista ha venido presentando previamente, las propuestas de intervención, planos y presupuestos los cuales son revisados y avalados por la supervisión, para su posterior inicio de las obras en cada uno de los espacios priorizados.
18. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	N/A	Este cumplimiento no aplica toda vez que el contratista no ha tramitado pagos parciales.
19. Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	SI	El contratista ha entregado los documentos para la ejecución del contrato.
20. Presentar a la supervisión para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a) Informe final. b) Planos Récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. c) Recomendaciones de uso y cuidado.	N/A	No aplica para esta etapa de la ejecución contractual.
21. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	SI	Sobre este respecto una vez se identifiquen novedades responsabilidad del contratista en obras de mantenimiento ejecutadas, se realizará requerimiento inmediato al mismo para que las mismas se subsanen.

22. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	SI	Para el presente periodo de ejecución no se han presentado observaciones de este tipo.
23. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	Durante el trascurso de la ejecución contractual no se han presentado novedades de este tipo
24. Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	SI	Se mantiene contacto permanente por parte de la supervisión con el contratista y Director de Obra, así como a cada uno de los supervisores de cada frente de obra.
25. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	NO APLICA	
26. El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido	SI	Actividad que se realizará teniendo en cuenta el ítem de MANO DE OBRA requerido por la Entidad en los Análisis de precios Unitarios (APU), los profesionales que integraran el equipo mínimo de trabajo proyectado (Director y residentes de obra, profesional HSEQ) y el NUMERAL 2.4 del apéndice técnico: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS PARA EL *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ EXCEPTO LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO COMANDO MEBOG Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA FUERZA DISPONIBLE E-24, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".*
27. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	En los frentes de obra donde se realicen desmontes aparatos sanitarios, puertas y demás elementos y que puedan reutilizarse se le harán entrega de parte del contratista a los logísticos de cada unidad policial
28. Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	SI	Por parte de la supervisión se esta efectuando el estudio y análisis de los APU y especificaciones técnicas.

29. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	SI	Cada día y una vez se finaliza la jornada de trabajo en cada uno de los frentes se realiza el aseo general, recolección de desechos y RCD para su acopio.
30. Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	SI	Todos los frentes en ejecución en las diferentes unidades, cuenta con el personal con los conocimientos técnicos para la supervisión y dirección de las actividades.
31. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	SI	El contratista asistió a las diferentes convocatorias a reuniones y mesas de trabajo convocadas por la supervisión técnica necesarias para el inicio de la ejecución contractual.
32. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	SI	El contratista cuenta con un plan de manejo ambiental, acerca de los residuos y equipos a utilizar en la ejecución de las obras.
33. Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones Policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario). La actividad deberá efectuarse una vez se reciba el mantenimiento por parte de la Supervisión y el dueño de la necesidad a satisfacción, efectuando el acta correspondiente por parte del contratista sobre la capacitación efectuada al personal policial (Comandantes de unidad, Jefe Logístico y demás funcionarios que sea posible impactar); en la actividad se deberán tratar entre otros los siguientes temas: espacios intervenidos, actividades desarrolladas, uso y cuidado de los elementos constructivos, redes hidráulicas, redes sanitarias, aparatos sanitarios, redes eléctricas y redes de gas, entre otros.	NO APLICA	Esta actividad se realizará en el momento que la supervisión haga entrega formal de los espacios y la necesidad atendida en un 100% al señor Comandante de Estación y/o Jefe logístico.
34. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	SI	A la fecha se ha cumplido con el cronograma de obras evidenciado en los cada uno de los frentes.
35. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista	SI	El contratista tiene el conocimiento acerca del compromiso con las obligaciones ambientales que debe cumplir en los procesos constructivos.
36. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente contrato.	SI	El contratista cuenta con el personal adecuado para la ejecución del contrato.

37. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	SI	Se solicitan al contratista y Residente Administrativo los vales de disposición final de RCD y documentos soportes de disposición final de residuos peligrosos. Esta actividad se verificará en detalle con el trasmite de los pagos parciales; sin embargo, en las visitas de obra se verifica el acopio correcto de RCD en las diferentes unidades policiales previo a su traslado.
38. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.	SI	En la elaboración de los diagnósticos de obra, no se evidencia que se requiera de esta actividad, por el momento.
39. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones	SI	En desarrollo de la ejecución al contratista se le solicita muestras de los elementos y materiales a emplear para atender la necesidad y efectuar las aprobaciones correspondientes por la supervisión técnica.
40. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	SI	De acuerdo a las visitas de diagnóstico inicial a las unidades policiales de mayor priorización se ha dispuesto por parte de la unidad policial (jefe logístico) un espacio para el almacenamiento de material de obra.
41. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	SI	El contratista tiene el conocimiento de que debe preservar los espacios en excelentes condiciones para el momento de entrega de cada necesidad totalmente atendida.
42. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a	SI	El cumplimiento de este ítem se verifica en visitas de campo a obras y se soporta con el informe del profesional SISO HSEQ que debe tramitar el contratista de forma mensual.

sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		
43. La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	SI	El contratista cuenta con la idoneidad profesional, debidamente matriculado al igual que el personal de residentes en las unidades que se están interviniendo, de lo anterior se efectuó la evaluación de las hojas de vida de los profesionales presentados por el contratista.
44. Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	SI	En el desarrollo de las visitas técnicas imprevistas a las unidades que iniciaron actividades de mantenimiento se ha verificado la identificación de cada integrante del personal de obra de los frentes de obra, con su respectivo carnet y overoles con logotipos.
45. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	SI	Durante el periodo de evaluación del presente informe no se presentaron accidentes laborales del personal contratista y las diferentes cuadrillas de obra.
46. El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo priorizados para cada avance mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a) (2) Maestros de obra. b) (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE). c) (1) Plomero. d) (1) Carpintero (madera y metálico). e) (2) Pintores. f) (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De	SI	En el proceso de ejecución de las necesidades que ya iniciaron actividades de obra se ha verificado el suficiente personal por parte del contratista para la debida ejecución de las actividades y poder alcanzar el porcentaje programado de ejecución en cada uno de los frentes de obra, así mismo PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S está atendiendo de forma inmediata las emergencias y novedades que se presentan en las unidades policiales incluidas en el contrato.

existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.		
47. El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.	SI	Durante el proceso de los estudios previos, acta de inicio y ejecución del contrato se ha supervisado que las pertinentes actividades eléctricas sean ejecutadas por el personal idóneo y certificado.
48. Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	N/A	Esta actividad se verificará en los trámites de los pagos parciales para lo cual el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico).
49. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.	SI	En el proceso constructivo se verifica con el contratista y eléctrico profesional, el componente eléctrico del cual debe quedar en óptimas condiciones.,
50. El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	N/A	Esta obligación se verificará a través de los balances de obra mensuales con los ítems de este tipo de actividades y su disposición final.
51. El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del	SI	En las diferentes reuniones y mesas de trabajo adelantadas en el primer mes de ejecución se ha evidenciado la línea respetuosa y fluida entre el contratista, supervisor y contratista, que permite establecer unos mecanismos laborales ágiles y eficientes.

mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades Policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.		
52. El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, podrán ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.	N/A	Esta actividad se verificará en las diferentes visitas de obra y recibo de las mismas una vez sea atendida la necesidad específica al 100%. Durante el primer mes de ejecución no se evaluó esta obligación.
53. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.	SI	En coordinación con el profesional responsable de seguridad y salud en el trabajo HSEQ, se verifica la dotación completa de los elementos de protección personal en los frentes de obra que ya dieron inicio.
54. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	El contratista instala cerramientos provisionales, vallas y carteles informativos en los frentes de obra que ya dieron inicio. Soporte de esta actividad será presentado en el informe HSEQ de los pagos parciales.
55. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	N/A	De acuerdo al sistema de gestión ambiental esta obligación se verificará por la supervisión jurídica en los informes de ejecución e informe HSEQ a partir del primer pago parcial.

56. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	De acuerdo con las actividades programadas en cada una de las unidades policiales, se coordina directamente para la participación activa en cada una de las actividades ambientales.
57. El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICÍALES.	N/A	Esta obligación se evaluará a partir del trámite del primer pago parcial.
58. El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.	SI	De acuerdo al nivel de avance programado y línea de ejecución contractual, se establecerá en los diferentes comités de obra la solicitud del PAC.
59. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado".	SI	El contratista tiene conocimiento del proceso para generar la factura electrónica conforme lo estipulado en el contrato.
60. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cuenta con el conocimiento de las obligaciones incluidas en la ley 80 de 1993.

5. El contratista implementó el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia; documento ha sido objeto de revisión por parte de la supervisión jurídica.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No se encontraron novedades durante el presente corte que afectaran el normal desarrollo de la ejecución del contrato, trascurriendo el contrato con normalidad y durante la ejecución de los diagnósticos iniciales a

las unidades con mayor priorización y la presentación de las órdenes de trabajo para mantenimiento instalaciones policiales para dar inicio al desarrollo de obras en espacios de mayor priorización.

Se presenta registro fotográfico en el presente informe de las visitas de diagnóstico inicial a las unidades policiales de mayor priorización y se aperturaron los primeros frentes sin recepción de mantenimientos.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Anexo: Registro fotográfico

Atentamente,

Subteniente **YINA MILDRED ZAMBRANO GARCÍA**
Supervisor Técnico Contrato 10-6-30025-24

Patrullero. **VICTOR DANILO GUTIERREZ PINEDA**
Supervisor Económico Contrato No. 10-6-30025-24

ADS12 LILI SENETH HERNÁNDEZ ÁVILA
Supervisor Jurídico Contrato No. 10-6-30025-24

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Reevaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.